MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

ACTA No. **2026176007141606** / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACION DE OFERTA N°054 -CENACCUCUTA-2026

FECHA DEL ACTA:	08 DE MAYO DEL 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
ACEPTACION DE OFERTA N°	054- CENACCÚCUTA-2026
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC CUCUTA
CONTRATISTA	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL
CC o NIT	900082730-4
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE DOTACION DE ELEMENTOS DE TRABAJO Y DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS DE LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO Y DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA VIGENCIA 2026.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS ($8.051.110) INCLUIDO IVA.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución previsto será de treinta (30) días calendario a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO	El MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma: Se realizará un UNICO PAGO CONTRAENTREGA TOTAL dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario: 1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario.

CENACCUCUTA

<table>
<tr><td></td><td>2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato.
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>Los bienes deberán ser entregados en Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta. (BAS30) Ocaña Norte Santander ALMACEN BISAN CON NUMERO DE CENTRO DE COSTOS INTENDENCIA Nº 3N2EL26004 - S10 (BAEEV21) Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta. BASPC30 (3N2EL02171)(BITER30) Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta. (BIJOS) Kilometro 3 via ocaña-cucuta canton militar el trapiche, Almacen de Intendencia BATALLON DE INFANTERIA LIVIANA N° 15 "GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" (BISAN) Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta. (BITER30) Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta. (BAACA30) Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta. (BATOT9) Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta. (BIROV) Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta. (BRAID) Canton Militar de Tibu norte de santander (FUVUL).

La Central Administrativa y Contable CENAC CÚCUTA”, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.</td></tr>
<tr><td>RUBRO</td><td>
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>RECURSO</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-002-008</td><td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PTAP</td><td>10</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>RECURSO</th></tr>
<tr><td>02-02-01-002-007</td><td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td><td>10</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5726 de fecha 26 de enero de 2026
SUPERVISOR	**MY. RIOS ACOSTA JOSE ANTONIO** EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BITER

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de Suscripción	05 DE MAYO DE 2026
Registro Presupuestal	126426 DEL 05 DE MAYO DEL 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Publicación Gaceta	NO APLICA		
Garantía Única. No. 47-46-101035543 **Aseguradora**: SEGUROS DEL ESTADO S.A **Fecha de Expedición:** 06 MAYO DE 2026	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.610.222	DE: 05-05-2026 AL: 07-10-2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$1.610.222	DE: 05-05-2026 AL: 05-06-2027
	VALOR ASEGURADO	**VIGENCIA**	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA	NO APLICA	
	VALOR ASEGURADO	**VIGENCIA**	
Otros (según el contrato) NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la CENAC CÙCUTA, se reunieron los suscritos a saber: **TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ** Director CENAC CÙCUTA, **MY. RIOS ACOSTA JOSE ANTONIO** EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BITER Supervisor del Contrato y **ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL, Representante legal de** ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL identificado con NIT. 900082730-4con el fin de acordar el contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Aracelly Rodriguez

ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL
ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL
NIT. 900082730-4

MY. RIOS ACOSTA JOSE ANTONIO
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BITER
SUPERVISOR

TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: Maria Jose Ruiz B.	Aprobo:
MARIA JOSE RUIZ BARBOSA *Asesora Jurídica CENAC CUCUTA*	MY. ALEXIS CASTILLO OBANDO Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta